



**RESOLUCION No. CSJBTR23-489**  
**27 de julio de 2023**

“Por medio de la cual se actualiza el Registro Seccional de Elegibles Vigente para el cargo de **CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO - GRADO 3**; dentro del concurso de méritos destinado a la provisión de cargos para los empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Bogotá, convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 6 de octubre de 2017, una vez decididos los recursos de reposición y apelación interpuestos por los interesados”

**EI CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PCSJA17-10643 de 2017 y de conformidad con lo aprobado en sesión del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, el día 6 de julio de 2023; y

**CONSIDERANDO**

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. PCSJA17-10643 del 14 de febrero de 2017, dispuso que los Consejos Seccionales de la Judicatura, adelanten los actos preparatorios, concomitantes y consiguientes, a fin de llevar a cabo el proceso de selección para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de su circunscripción territorial.

Conforme al procedimiento previsto en el Acuerdo No. PCSJA17-10643 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 6 de octubre de 2017, dispuso convocar al concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá, con base en el cual esta Corporación elabora las correspondientes Listas de Elegibles para la provisión de los mismos.

Concluidas las etapas de selección y clasificatoria, el 24 de mayo de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, expidió los Registros Seccionales de Elegibles y atendió los recursos de reposición y, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial resolvió los de apelación subsidiariamente presentados por algunos concursantes. Los puntajes de los recurrentes fueron modificados, en los casos en que así procedió.

El Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO - GRADO 3**, fue conformado con **Resolución No. CSJBTR21-52**.

Con Resoluciones Nos. CSJBTR22-49 del 30 de marzo, CSJBTR22-79 del 22 de abril ambas del 2022, CSJBTR23-128 del 29 de marzo de 2023 y aquellas que las modifican; fueron decididas las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros seccionales de elegibles conformados dentro del concurso de méritos encontrándose en firme, los citados actos administrativos.

De igual manera, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Noveno del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, las autoridades nominadoras reportan a esta Sala los nombramientos y posesiones de los concursantes que integraban el registro de elegibles conformado para el cargo de **CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO - GRADO 3**.

Si a la fecha, algún (os) aspirante (s) relacionado (s) en este acto administrativo ha (n) sido nombrado (s) y posesionado (s) en el cargo en referencia, sin que la novedad haya sido comunicada a este Consejo Seccional, la presente decisión, no surtirá efecto jurídico alguno al configurarse el decaimiento o pérdida de fuerza de ejecutoria sólo frente al (los) concursante (s) excluido (s) en los términos del Artículo 91 del CPACA.

Hoja No. 2 Resolución No. CSJBTR23-489 del 27 de julio de 2023 “Por medio de la cual se actualiza el Registro Seccional de Elegibles Vigente para el cargo de CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO - GRADO 3; dentro del concurso de méritos destinado a la provisión de cargos para los empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Bogotá, convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 6 de octubre de 2017, una vez decididos los recursos de reposición y apelación interpuestos por los interesados”

Que, en consecuencia y en los términos del inciso 3° del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, corresponde a esta Sala, expedir cada uno de los registros seccionales de elegibles vigentes.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá,

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Actualizar, el Registro Seccional de Elegibles vigente para el cargo de **CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO - GRADO 3** dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 6 de octubre de 2017:

No.	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CONOCIMIENTO	PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA	CAPACITACIÓN	TOTAL
1	1057570365	JOANA JIMENA	RIANO CHAPARRO	512,88	158,00	31,72	20,00	722,60
2	1000853879	GABRIEL EDUARDO	MONTENEGRO HERNANDEZ	527,33	147,50	18,39	5,00	698,22
3	79531126	WILLIAM ALFREDO	GOMEZ TOVAR	440,69	155,00	100,00	0,00	695,69
4	1048850248	PAOLA ANDREA	OBANDO BERNAL	537,80	123,00	25,00	0,00	685,80
5	1016048463	JUAN ANDRES	SALAS TORRES	426,26	146,50	97,33	0,00	670,09
6	86050020	JORGE ALEXANDER	NIETO MARTINEZ	397,37	161,00	100,00	0,00	658,37
7	1093760117	ANDRES CAMILO	PEÑA MELO	484,01	162,50	0,33	0,00	646,84
8	52664365	YENY PAOLA	ROMERO MORENO	382,94	164,00	53,06	40,00	640,00
9	51939009	DIANA ALEJANDRA	AMARILES SANTOS	368,49	171,00	100,00	0,00	639,49
10	1026256254	ALVARO DANIEL	GUERRERO PAZMIÑO	469,56	152,50	13,17	0,00	635,23
11	1049627277	JOSE ANTONIO	OTALORA PORRAS	354,06	158,00	73,17	50,00	635,23
12	1013581663	DIEGO FERNANDO	BELTRAN CUASPA	339,62	146,00	100,00	10,00	595,62
13	52332003	IRINA PATRICIA	CORREDOR BOBADILLA	382,94	158,00	49,33	5,00	595,27
14	1030604453	JUAN CAMILO	MONTENEGRO GUTIERREZ	382,94	168,50	10,67	0,00	562,11
15	1023876813	DIANA CAROLINA	OLMOS NOVOA	354,06	153,00	49,83	0,00	556,89
16	41963358	YULIANA	MARIN LAISECA	339,62	150,00	49,11	0,00	538,73
17	52303038	SONIA BEATRIZ	TRIANA CAMELO	368,49	140,00	2,00	20,00	530,49
18	1022341498	CHRISTIAN EDUARDO	PARIS GALLO	368,49	134,50	10,60	0,00	513,59
19	1018473529	CAMILO ANDRES	BERMEO CUERVO	339,62	159,50	13,83	0,00	512,95
20	1010222471	DANIELA EDWIN	CHAVEZ RAMIREZ	325,17	145,50	13,72	0,00	484,39
21	80793528	JAVIER	CADENA CAMACHO	310,74	157,50	0,89	0,00	469,13

**ARTICULO 2°.** Esta Resolución será notificada mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá. De igual manera se informará a través de la página web de la Rama Judicial. ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), opción “Carrera Judicial” link “Concursos Seccionales” – “Bogotá” – “Convocatoria No.4” – “Registro de Elegibles”, medio que garantiza amplia divulgación; y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

**ARTICULO 3°.** Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

## NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

Hoja No. 3 Resolución No. CSJBTR23-489 del 27 de julio de 2023 “Por medio de la cual se actualiza el Registro Seccional de Elegibles Vigente para el cargo de CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO - GRADO 3; dentro del concurso de méritos destinado a la provisión de cargos para los empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Bogotá, convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 6 de octubre de 2017, una vez decididos los recursos de reposición y apelación interpuestos por los interesados”

**JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI**

Presidente

MGAR/POC.



**Firmado Por:**

**Jose Eudoro Narvaez Viteri**

**Magistrado**

**Consejo Seccional De La Judicatura**

**Sala 2 Administrativa**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5da9b80a38a5c2cd18347a73034ce297385c39ca21c457efe3e4770e0099e9b2**

Documento generado en 28/07/2023 06:36:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**